

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 29 de ENERO del 2018.

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 753-2017-J/INEN, del 30 de diciembre del año 2017, el Memorando N° 098-2018-ORH-OGA/INEN, del 22 de enero del 2017 y el Informe N° 038-2018-OAJ/INEN, del 25 de enero del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975, se aprobó las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE", ratificado por Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con la Ley N° 28411;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ratificado mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se dispone que: «En el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo", por dos años;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 383-2015-J/INEN, de fecha 29 de setiembre de 2015, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INEN-CAFAE para el periodo 2015 al 2017, reconfirmado mediante Resolución Jefatural N° 373-2017-J/INEN, de fecha 18 de agosto de 2017, para el periodo 2015 al 2017;

Que, mediante Oficio N°004-2017-CAFAE-INEN de fecha 22 de junio de 2017, la Presidenta del CAFAE-INEN Srta. Roxana Liliana Rojas Liendo, informó a la Jefatura Institucional que la actual Junta Directiva del CAFAE culminará la vigencia de su periodo 2015-2017, por lo que solicita se designe a los miembros del Jurado Electoral quienes tendrán la responsabilidad de desarrollar y conducir el proceso electoral para el periodo 2017-2019;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 753-2017-J/INEN, del 30 de diciembre del 2017, se dispuso **CONFORMAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE – INEN) por el período 2018 – 2020;

Que, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Memorando N° 098-2018-ORH-OGA/INEN solicita que se lleve a cabo la correspondiente corrección por error material de la Resolución Jefatural N° 753-2017-J/INEN, en los términos que propone en dicho documento, por lo que estando a lo solicitado resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que rectifique los errores materiales señalados;



Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativa General, Ley N° 27444, señala que la rectificación de errores materiales o aritméticos en los actos administrativos contenidos en instrumentos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados o interesados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, entonces procede efectuar la corrección pertinente como lo solicita la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, en virtud a que tal modificación no altera el contenido ni afecta el sentido de la decisión adoptada mediante la Resolución Jefatural N° 753-2017-J/INEN, postura que respalda esta Dirección Ejecutiva de la Oficina de Asesoría Jurídica,



Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de la Resolución Suprema N° 004-2017-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR por error material el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 753-2017-J/INEN, del 30 de diciembre del 2017 y dejar sin efecto el extremo que:

DECÍA:

CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE-INEN) por el periodo 2018-2020, el mismo que regirá a partir del 03 de enero del 2018, por el periodo de dos años, el cual quedará conformado por los servidores siguientes:

PRESIDENTE : **Sr. David Nicanor Huarcaya Saavedra**
Representante de la Jefatura Institucional

VICEPRESIDENTE : **CPC. Eduardo Orlando Siuse Alva**
Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas

SECRETARIA : **CPC. Rosa Irene Arangüena Vilela de Soto**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

REPRESENTANTES
DE LOS TRABAJADORES
TITULARES

: Sra. Olga Nélide Herrera Alva de Paredes
Sr. Wilmer José Contreras Solgorre
Sra. Alda Eliana Orihuela Castro

REPRESENTANTES
DE LOS TRABAJADORES
SUPLENTE

: Sr. Mario Ademir Huapaya Reyes
Sr. Yohn Francisco Vega Tineo
Sr. Víctor Escolástico Verde Delgado

DEBE DECIR:

CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE-INEN) por el periodo 2018-2020, el mismo que regirá a partir del 03 de enero del 2018, por el periodo de dos años, el cual quedará conformado por los servidores siguientes:

PRESIDENTE : **Bachiller David Nicanor Huarcaya Saavedra**
Representante de la Jefatura Institucional

VICEPRESIDENTE : **CPC. Eduardo Orlando Siuse Alva**
Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas

SECRETARIA : **CPC. Rosa Irene Arangüena Vilela de Soto**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos

REPRESENTANTES
DE LOS TRABAJADORES
TITULARES

: Sra. Olga Nélide Herrera Alva de Paredes
Sr. Wilmer José Contreras Solgorre
Lic. en Enfermería Alda Eliana Orihuela Castro

REPRESENTANTES
DE LOS TRABAJADORES
SUPLENTE

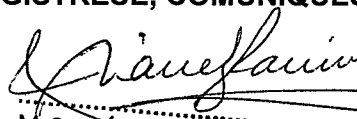
: Sr. Mario Ademir Huapaya Reyes
Sr. Yohn Francisco Vega Tineo
Sr. Víctor Escolástico Verde Delgado

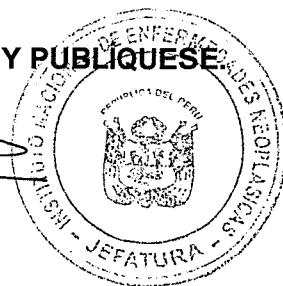
ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 753-2017-J/INEN, del 30 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de las partes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR su publicación en el Portal Web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, y remitase para su inscripción en la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


M.C. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document